VIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN Nº 897/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".----------

Asunción, 11 de diciembre de 2013

VISTO: el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº: 102/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 23/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", la providencia de la Unidad Operativa de Contratación, el Dictamen Nº 1986/2013, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 004129/2013), y.----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, a las empresas: **HARDY S.A.E.C.A.**, por un monto total de GS. 35.088.940 (Guaraníes treinta y cinco millones ochenta y ocho mil novecientos cuarenta) IVA incluido, **DISTRIBUIDORA ALFA**, por un monto total de GS. 32.209.275 (Guaraníes Treinta y dos millones doscientos nueve mil doscientos setenta y cinco) IVA incluido, **DESPASA S.A.**, por un monto total de GS. 45.398.035 (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos noventa y ocho mil treinta y cinco) IVA incluido, **DISTRIBUIDORA MELODY**, por un monto total de GS. 26.174.412 (Guaraníes veintiséis millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos doce) IVA incluido y **ABUELO JUAN S.R.L.**, por un monto total de GS. 4.915.080 (Guaraníes cuatro millones novecientos quince mil ochenta) IVA incluido.----------

Que, asimismo recomienda declarar desierto los ítems 26, 55 y 57 en virtud al inc. a) de la Ley **2051/03** de Contrataciones Públicas que entre otros menciona: "***...que no se hubiera presentado oferta alguna...***".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 23/2013, a las mencionadas empresas.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, a las empresas: **HARDY S.A.E.C.A.**, por un monto total de GS. 35.088.940 (Guaraníes treinta y cinco millones ochenta y ocho mil novecientos cuarenta) IVA incluido, **DISTRIBUIDORA ALFA**, por un monto total de GS. 32.209.275 (Guaraníes Treinta y dos millones doscientos nueve mil doscientos setenta y cinco) IVA incluido, **DESPASA S.A.**, por un monto total de GS. 45.398.035 (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos noventa y ocho mil treinta y cinco) IVA incluido, **DISTRIBUIDORA MELODY**, por un monto total de GS. 26.174.412 (Guaraníes veintiséis millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos doce) IVA incluido y **ABUELO JUAN S.R.L.**, por un monto total de GS. 4.915.080 (Guaraníes cuatro millones novecientos quince mil ochenta) IVA incluido.----------

Art. 2º Declarar desierto los los ítems 26, 55 y 57 en virtud al inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que entre otros menciona: "***...que no se hubiera presentado oferta alguna...***".----------

..//2

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 891/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".----------

Art. 3º La Subdirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 4º La Unidad Operativa de Contrataciones realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con las empresas adjudicadas en el Art. 1º de la presente.----------

Art. 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

LILIA MARIA G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/cn